



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 072-2023-AGN/SG-AGDS, de fecha 24 de julio de 2023, del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano; el Informe N° 109-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 26 de julio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 346-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 428-2009-AGN/J, de fecha 16 de setiembre de 2009, se aprueba la Directiva N° 001-2009-AGN/J-OAD denominada “Normas para el proceso de recepción, registro y distribución de documentos en el Archivo General de la Nación”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 084-2016-AGN/J, de fecha 03 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-AGN/J-OAD denominada “Normas de gestión documentaria para el proceso de recepción, registro distribución, seguimiento y control de documentos en el Archivo General de la Nación”;

Que, por último, mediante la Resolución Jefatural N° 049-2021-AGN/J, de fecha 19 de mayo de 2021, se aprueba temporalmente la “Guía para la elaboración y uso de documentos oficiales en el Archivo General de la Nación”;

Que, de otro lado, con la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG, de fecha 08 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, el cual establece (en el numeral 8.6) que el titular del órgano, unidad funcional o equipo de trabajo del AGN, responsable del documento técnico – normativo bajo su ámbito, emite un informe técnico sustentando la necesidad de la derogación, y esto procede cuando dichos documentos “*se vuelven obsoletos por motivo de aspectos tecnológicos, entre otros factores*” y “*establezca disposiciones que describan actividades contenidas en otros documentos de mayor o igual jerarquía, que regulan el mismo tema en idénticos términos, propósito y finalidad (duplicidad)*”;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 072-2023-AGN/SG-AGDS, el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano señala, en principio, lo siguiente:

“(…) de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución Jefatural N°428-2009-AGN/J, se aprueban las funciones con el fin de uniformizar las disposiciones aplicables al trámite documentario, estos lineamientos se encuentran actualizada en la nueva Directiva N° 003-2023-AGN, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 000029-2023-AGN/SG.

Asimismo, la Resolución Jefatural N° 084-2016-AGN/J, tiene como finalidad obtener una mayor eficacia y eficiencia en sistematizar el proceso de recepción, registro, distribución, seguimiento y el control de documentos en el Archivo General de la Nación, a través del sistema SISGEDO (Sistema de Gestión Documentaria), un sistema fue utilizado hasta el mes de diciembre del 2022.

En relación a la Resolución Jefatural N° 049-2021-AGN/J, se aprueba la Guía para la elaboración y uso de documentos oficiales en el Archivo General de la Nación, que establece pautas generales sobre la emisión de documentos oficiales que se realizan en el AGN, teniendo en cuenta que actualmente en esta nueva Directiva N° 003-2022-AGN, existen nuevos tipos de documentos de comunicación, ya sean externas o internas.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Respecto a la Gestión Documental, existen nuevos parámetros para gestionar los trámites que se realizan en el AGN, teniendo en cuenta el nuevo sistema que se implementó a partir del 02 de enero del presente año, Sistema de Gestión Documental (SGD).

Por otro lado, las Resoluciones Jefaturales N° 428-2009-AGN/J, Resolución Jefatural N° 084-2016-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 048-2021-AGN/J a la actualidad se encuentran vigentes, por lo que urge la necesidad de derogarlos, en tanto se mantenga vigente la Directiva N° 003-2022-AGN, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 000029-2023-AGN/SG (...).

Que, por su parte, mediante el Informe N° 109-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa y concluye que “la propuesta de derogación de la Directiva N° 001-2009-AGN/J-OAD “Normas para el proceso de recepción, registro y distribución de documentos en el Archivo General de la Nación”, la “Guía para la elaboración y uso de documentos oficiales en el Archivo General de la Nación” y la Directiva “Normas de Gestión Documentaria para el proceso de recepción, registro distribución, seguimiento y control de documentos en el Archivo General de la Nación” se enmarca en el supuesto c) y e) del numeral 8.6.2 de la Directiva N° 001-2023-AGN; asimismo, se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente”; por tanto, emite opinión favorable precisando además que la derogación de los documentos técnicos – normativos propuestos se realizará mediante resolución jefatural;

Que, bajo este contexto, con el Informe N° 346-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente en las derogaciones de los documentos técnicos – normativos aprobados con Resolución Jefatural N° 428-2009-AGN/J, Resolución Jefatural N° 084-2016-AGN/J y Resolución Jefatural N° 049-2021-AGN/J; toda vez que el procedimiento se encuentra acorde a las disposiciones contenidas en el numeral 8.6 de la Directiva N° 001-2023- AGN;

Con los visados del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución de Secretaría General N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 428-2009-AGN/J, de fecha 16 de setiembre de 2009, que aprobó la Directiva N° 001-2009-AGN/J-OAD denominada “Normas para el proceso de recepción, registro y distribución de documentos en el Archivo General de la Nación”.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 084-2016-AGN/J, de fecha 03 de mayo de 2016, que aprobó la Directiva N° 001-2016-AGN/J-OAD denominada “Normas de gestión documentaria para el proceso de recepción, registro distribución, seguimiento y control de documentos en el Archivo General de la Nación”.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 049-2021-AGN/J, de fecha 19 de mayo de 2021, que aprobó temporalmente la “Guía para la elaboración y uso de documentos oficiales en el Archivo General de la Nación”.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Artículo 4.- Precisar que las nuevas disposiciones relacionadas a la “Gestión Documental del Archivo General de la Nación” se encuentran contempladas en la Directiva N° 003-2023-AGN, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 029-2023-AGN/SG, de fecha 14 de abril de 2023.

Artículo 5.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 6.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística que efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ESPINO SANCHEZ

JEFE INSTITUCIONAL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

